ANEXO 1
ACTA DE EVALUACIÓN N° 07 - PROPUESTA TÈCNICA

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité la Abogada Brenda Edith Álvarez González, Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos, Secretario General, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÒN DIRECTA N.°05/2021 –PAC N° 397.913,** convocado para el "**SERVICIO DE ELABORACIÒN DE PROYECTO DE INVERSIN DE OBRAS**" emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

1.1 CRITERIO DE SELECCIÓN SEGÚN ADENDA N° 02/2021.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Seguidamente se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL
ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCION

ITEM	DETALLES	BRAMANTE S.A.
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **10 puntos** por experiencia profesional arquitecto o ingeniero civil de más de **5 años de** experiencia. • **15 puntos** por experiencia profesional de arquitecto o ingeniero civil de entre **5 a 10 años.** de experiencia • **20 puntos** por experiencia profesional de arquitecto o ingeniero civil de **10 años o más** de experiencia y con Masterado en Gestión de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**20 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura municipal (de obras iguales solicitadas en el presente pliego de infraestructura vial, escolar de aulas, de plazas, de locales de salud y de agua potable) *La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes.	**40 pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días para los proyectos por el años 2021. • **10 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre la lógica de las tareas a desarrollar. • **15 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos.- • **35 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos, diagrama PERT-CPM , Camino Critico.-	**30pts.**
	PUNTAJE TOTAL	**90 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL
ARIEL RAMÍREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCIÓN

FACTORES	BRAMANTE S.A.
	PUNTAJE MÁXIMO ACUMULADO
1. PREPARACIÓN DEL CONSULTOR	20
2. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	40
3. CRONOGRAMA DE TAREAS	30
TOTAL	90

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 90 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

La calificación obtenida por el oferente **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1**, 90 puntos**. Este puntaje es el mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

03/06/2021.-

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO